











































































explotar una red pública de telecomunicaciones y demás disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables al momento de presentar dicha solicitud, esto es posterior a la solicitud de reducción de cobertura.

Por lo anterior, se considera procedente autorizar la solicitud de reducción de cobertura.

Es cuanto, Comisionados.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias.

A su consideración, Comisionados.

Y, si no hay intervenciones, le solicito a la Secretaría Técnica que recabe la votación.

**David Gorra Flota:** Se recaba votación del asunto I.46.

¿Comisionado Camacho?

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Robles?

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Secretario.

A favor.

**David Gorra Flota:** Gracias.

¿Comisionado Díaz?

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Juárez?

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** A favor.

**David Gorra Flota:** Presidente, el asunto I.46 queda aprobado por unanimidad.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias, Secretario.

Pasamos al asunto I.47, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega el otorgamiento de un título de concesión

para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, así como un título de concesión única, ambos para uso público, al Municipio de San Nicolás de los Garza en el Estado de Nuevo León.

Igualmente, le cedo la palabra a Álvaro Guzmán o a la persona que él nos indique para su presentación.

**Álvaro Guzmán Gutiérrez:** Gracias, Comisionado.

En el presente asunto se trata de la solicitud presentada el 27 de septiembre de 2021 por el Municipio de San Nicolás de los Garza en el Estado de Nuevo León, es una solicitud para instalar un proyecto de telecomunicaciones que sirva como herramienta en las labores de seguridad que lleva a cabo el Municipio, utilizando el rango de frecuencias 450 a 470 MHz.

En este sentido, se cuenta con las opiniones respectivas, que han sido requeridas formalmente y detalladas en el Proyecto, siendo la más relevante la que corresponde a la Unidad de Espectro Radioeléctrico, en el sentido de advertir que se encontrarían problemas con esta instalación. Particularmente, se describe que el Municipio de San Nicolás de los Garza pretende hacer uso de frecuencias del espectro radioeléctrico ubicadas en el rango de 450 a 470 MHz para la operación de un sistema de radio troncalizado de emisión crítica, el cual es compatible de operar en un rango de frecuencias 806 a 814 y 851 a 859 MHz, dado que está contemplado para la operación exclusiva de sistemas de radio troncalizado en aplicaciones de emisión crítica de uso público. En virtud de lo anterior, se determinó que el uso solicitado dentro de la banda objeto de la solicitud pues resulta improcedente.

Ante esta circunstancia y análisis que se realiza por la Unidad de Espectro Radioeléctrico, que fue remitido a esta Unidad de Concesiones y Servicios el 21 de septiembre del presente año, pues se propone a este Pleno la negativa de la solicitud por esta circunstancia de dictamen técnico.

Es cuanto.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias, Álvaro.

A su consideración, Comisionados.

Y, no haber intervenciones, le solicito a la Secretaría Técnica que recabe la votación.

**David Gorra Flota:** Comisionados, se recaba votación del asunto I.47.

¿Comisionado Camacho?

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Robles?

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Secretario.

A favor.

**David Gorra Flota:** Gracias.

¿Comisionado Díaz?

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Juárez?

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** A favor.

**David Gorra Flota:** Presidente, el asunto I.47 queda aprobado por unanimidad.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias.

Pasamos al asunto I.48, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega la prórroga de vigencia de la concesión única para uso comercial, otorgada a favor de I.T.T. Intercable Telecomunicaciones, S.A. de C.V., el 28 de mayo de 2019.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán o a la persona que él nos indique para su presentación.

**Álvaro Guzmán Gutiérrez:** Con su autorización, Comisionado, cedería la voz a César Arias.

**César Augusto Arias Hernández:** Muchas gracias.

El asunto que se somete a su consideración trata sobre la negativa a la prórroga de vigencia de un título de concesión única para uso comercial, presentada por I.T.T. Intercable Telecomunicaciones, S.A. de C.V., para prestar servicios de televisión restringida en diversas localidades del Estado de Michoacán.

Al respecto, informo que el marco aplicable a la solicitud de prórroga, considerando la fecha de presentación es el artículo 113 de la Ley Federal de

Telecomunicaciones y Radiodifusión, ordenamiento que establece los siguientes requisitos para el concesionario: que hubiere cumplido con las condiciones previstas en la concesión que se pretenda prorrogar, lo solicitara un año antes de que iniciara la última quinta parte del plazo de vigencia de la concesión y aceptara las nuevas condiciones que al efecto se establecieran.

Derivado del análisis de la información que obra en expediente se determinó que no se satisfizo uno de los requisitos de procedencia señalados en el artículo 113 de la Ley, particularmente el que se refiere al plazo para presentar la solicitud de prórroga, debido a que la solicitud se presentó el día 22 de septiembre de 2022, es decir, posterior al plazo que tenía para ser presentada, el cual corrió del día 13 de abril del 2021 al 13 de abril del 2022, por lo que resulta improcedente otorgar la prórroga de vigencia del título de concesión de mérito.

Adicionalmente, se informa que se identificaron a la fecha diversos concesionarios que prestan servicios similares al autorizado en la concesión materia del asunto que nos ocupa en las mismas localidades o a nivel nacional.

Por lo anterior, se propone negar la prórroga de vigencia de la concesión en comento.

Es cuanto, Comisionados.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias.

A su consideración, Comisionados.

De no haber intervenciones, le solicito a la Secretaría Técnica que recabe la votación.

**David Gorra Flota:** Comisionados, se recaba votación del asunto I.48.

¿Comisionado Camacho?

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Robles?

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Secretario.

A favor.

**David Gorra Flota:** Gracias.

¿Comisionado Díaz?

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Juárez?

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** A favor.

**David Gorra Flota:** Presidente, el asunto I.48 queda aprobado por unanimidad.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias.

Pasamos al asunto I.49, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga catorce títulos de concesión única para uso comercial, a favor de igual número de interesados.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán o a la persona que él nos indique para su presentación.

**Álvaro Guzmán Gutiérrez:** Gracias, Comisionado.

En el presente asunto se trata del otorgamiento, como su rubro lo indica, de 14 concesiones únicas para uso comercial a igual número de interesados, entre los que se encuentran personas jurídicas y personas físicas, derivado de diversas presentaciones de solicitudes de concesión. Esto con el fin de presentar... de prestar servicios de internet principalmente en diversas comunidades del país.

En atención a que se han cumplido los requisitos establecidos en el artículo 73 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como los que señala el artículo 3º de los Lineamientos de Concesionamiento, se propone el otorgamiento de las concesiones solicitadas con una vigencia de 30 años para uso comercial, para solicitar y prestar los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión con cobertura nacional que se describen en sus proyectos.

Es cuanto.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias.

A su consideración, Comisionados.

De no haber intervenciones, le solicito a la Secretaría Técnica que recabe votación.

**David Gorra Flota:** Comisionados, se recaba votación del asunto I.49.

¿Comisionado Camacho?

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Robles?

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Secretario.

A favor.

**David Gorra Flota:** Gracias.

¿Comisionado Díaz?

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Juárez?

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** A favor.

**David Gorra Flota:** Presidente, el asunto I.49 ha sido aprobado por unanimidad.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias.

Pasamos al asunto I.50, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Grupo Radio Digital Siglo XXI, S.A. de C.V., el cambio de frecuencia para operar una estación en la banda de Frecuencia Modulada, en Gómez Palacios, en el Estado de Durango, conforme al "Acuerdo por el que se establecen los requisitos para llevar a cabo el cambio de frecuencias autorizadas para prestar el servicio de radio y que operan en la banda de Amplitud Modulada, a fin de optimizar el uso, aprovechamiento y explotación de un bien del dominio público en transición a la radio digital", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2008.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán o a la persona que él nos indique para su presentación.

**Álvaro Guzmán Gutiérrez:** Gracias, Comisionado.

Para dar cuenta destacada de esta solicitud presentada el 11 de febrero del 2011, al amparo de la política de migración que se publicó en el año 2008, misma que se describe en el Proyecto y que se cita en el rubro del presente asunto.

En efecto, el solicitante, Grupo Radio Digital Siglo XXI, S.A. de C.V., opera y tiene asignada por su título de concesión una frecuencia de Amplitud Modulada, 1350 kHz, con distintivo de llamada XETB. Es importante resaltar en el presente asunto que la valoración de los requisitos establecidos para migrar de Amplitud Modulada a Frecuencia Modulada, previamente han sido ya valorados por la extinta Comisión Federal de Telecomunicaciones, a través de la cual se le impusieron determinadas contraprestaciones, que de manera anual fueron cubiertas y que se describen en el Proyecto sometido a su consideración.

En este sentido, el presente asunto radica en determinar y asignar la frecuencia correspondiente, con el fin de que se autorice plenamente la migración a Frecuencia Modulada, misma que de acuerdo con las constancias y solicitudes que se realizaron ante la Unidad de Espectro Radioeléctrico, por lo que hace al pago de la contraprestación correspondiente por esta migración de Amplitud Modulada a Frecuencia Modulada, y por la frecuencia propiamente asignada. En este caso hablamos de que, a través de una comunicación oficial por parte de la Unidad de Espectro Radioeléctrico, que con fecha 19 de septiembre se envían estos dos insumos para la Resolución del presente asunto en los términos señalados.

Es así que se asigna a través de ese procedimiento la frecuencia 89.1 MHz, sujeta a las condiciones que se establecen en el Proyecto, especialmente el pago de la contraprestación, misma que toma en consideración los antecedentes determinados en su momento por la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

En atención a estas circunstancias, Comisionados, se propone por parte del área que se autorice el cambio de frecuencia en los términos planteados, para que pueda prestar servicios en Frecuencia Modulada, sujeto al pago de la contraprestación correspondiente; una vez cubierto se estará expidiendo el título de concesión respectivo. Todo esto al amparo del Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2008 para la migración de estaciones de AM a FM.

Es cuanto.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias.

A su consideración, Comisionados.

De no haber intervenciones, le solicito a la Secretaría Técnica recabe votación.

**Álvaro Guzmán Gutiérrez:** ¿Si me permite?



**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Sí, Álvaro.

**Álvaro Guzmán Gutiérrez:** Perdona la interrupción.

Solamente omití dar cuenta de una propuesta de la Unidad de Asuntos Jurídicos, en el sentido de precisar en uno de los antecedentes que se describen en el Proyecto por los pagos realizados por la concesionaria, en virtud de una cesión que se dio con motivo dentro del mismo Grupo de Interés Económico, a efecto de que se precise que el último pago realizado en el 2016 corresponde a una nueva empresa y no a la que originalmente era la concesionaria.

No variaría en nada el sentido, solamente sería una precisión en los antecedentes, particularmente en el numeral sexto, y esto sería una nota a pie de página. Consideramos importante solicitar su venia, para que esto pueda ser autorizado y se pueda incorporar en el Proyecto de engrose respectivo, en la versión de engrose.

Gracias.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias, Álvaro.

De no haber intervenciones, le solicito a la Secretaría Técnica que recabe la votación.

**David Gorra Flota:** Con mucho gusto, Comisionado.

Se recaba votación del asunto I.50.

¿Comisionado Camacho?

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Robles?

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Secretario.

A favor, incluidas las puntualizaciones que se hicieron.

**David Gorra Flota:** Gracias.

¿Comisionado Díaz?

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Juárez?

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** A favor.

**David Gorra Flota:** Presidente, el asunto I.50 se aprueba por unanimidad, incluyendo las modificaciones señaladas.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias, Secretario.

Pasamos a los asuntos del I.51 a I.53.

El I.51, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 105.9 MHz, respecto de la estación con distintivo de llamada XHFCY-FM en San Pedro Nohpat, Yucatán, otorgada a La voz de Yucatán del Radio, S.A. de C.V., a favor de la sociedad mercantil Radio Espectáculo, S.A.

El I.52, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 98.9 MHz, respecto de la estación con distintivo de llamada XHYW-FM en San Pedro Nohpat, Yucatán, otorgada a Tropiradio del Sureste, S.A. de C.V., a favor de la sociedad mercantil Impulsora de Radio del Sureste, S.A.

Y el I.53, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 96.3 MHz, respecto de la estación con distintivo de llamada XHHI-FM en Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, otorgada al C. Antonio Gallegos González, así como de su concesión única, a favor de la sociedad mercantil Media & Radio Comercializadora, S.A. de C.V.

Y le cedo la palabra a Álvaro Guzmán para la presentación de estos asuntos.

**Álvaro Guzmán Gutiérrez:** Gracias, Comisionado.

Con su venía, cedería el uso de la voz a la licenciada Monserrat Urusquieta, Directora General de Concesiones de Radiodifusión, para la exposición de estos temas.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Adelante, Monserrat.

**Montserrat Urusquieta Cruz:** Gracias.

Buenas tardes a todos.

En efecto, los proyectos que se someten a su consideración para los asuntos I.51 a I.53, se trata de autorizaciones de cesiones de derechos y obligaciones de concesiones que amparan la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada.

Para estos casos se evaluaron los requisitos previstos en el artículo 110 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, respecto a la idoneidad de los cesionarios y la carta compromiso en la que los cesionarios se comprometen a cumplir las obligaciones pendientes en los títulos de concesión, y que haya transcurrido un plazo de tres años contados a partir del otorgamiento de la concesión.

En los tres casos se cumplieron los requisitos previstos, además los tres cumplieron con el pago de derechos previsto en el artículo 174-C, fracción II, de la Ley Federal de Derechos, y a su vez tenemos la opinión de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, y la opinión de competencia económica, en la cual estipula o señala que no se prevén efectos contrarios a la competencia en caso de autorizar las cesiones correspondientes.

Es por ello que estamos poniendo a su consideración otorgar la autorización para ceder los derechos y obligaciones en estos tres proyectos.

Es cuanto, Comisionados.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias.

A su consideración, Comisionados.

De no haber intervenciones, le solicito a la Secretaría Técnica que recabe votación.

**David Gorra Flota:** Comisionados, se recaba votación de los asuntos I.51, I.52 y I.53.

¿Comisionado Camacho?

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Robles?

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Secretario.

A favor.

**David Gorra Flota:** Gracias.

¿Comisionado Díaz?

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Juárez?

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** A favor.

**David Gorra Flota:** Presidente, los asuntos I.51, I.52 y I.53, quedan aprobados por unanimidad.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias.

Pasamos al asunto I.54, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el cambio de frecuencia para dos concesiones otorgadas a favor de dos concesionarios que operan estaciones de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán o a la persona que él nos indique para su presentación.

**Álvaro Guzmán Gutiérrez:** Con su venia, Comisionado, Monserrat haría la presentación.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Sí, adelante.

**Monserrat Urusquieta Cruz:** Gracias.

El asunto I.54, puesto a su consideración, se trata de autorizar el cambio de frecuencias de dos concesiones otorgadas a favor, la primera de Rubén Darío Mondragón Rivera, de la estación XHSI-FM en Santiago Ixcuintla, Nayarit; y la segunda, de la concesionaria XEGUZ, S.A. de C.V., que opera la estación XHMZA-FM en Chihuahatlán, Jalisco.

Estos cambios de frecuencias solicitados derivan de potenciales interferencias manifestadas por los concesionarios. En tal sentido, esta unidad administrativa se dio a la tarea de revisar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 105, 106, 107, 155 y 156 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y

Radiodifusión, así como lo establecido en la disposición técnica IFT022016, así como el cumplimiento de lo correspondiente establecido en la Ley Federal de Derechos en el artículo 174 C, fracción X.

Ambos concesionarios cumplieron los requisitos, la Unidad de Espectro Radioeléctrico evaluó las solicitudes y determinó técnicamente factible los cambios de frecuencias solicitados, en la estación XHSI de la frecuencia 92.1 a la frecuencia 94.5, y en la estación XHMZA a la estación... perdón, de la frecuencia 89.7 a la frecuencia 100.1.

A su vez, solicitamos la opinión en materia de competencia económica a la Unidad de Competencia Económica, en la que nos manifestaron que toda vez que se trata de un cambio de frecuencia dentro de la misma banda y debido a que no implica la asignación de mayor cantidad de espectro radioeléctrico, ni se modifica el área de servicio que tienen autorizados los concesionarios, no se requiere una evaluación en competencia económica y, por tanto, no se pronuncia al respecto.

Por todas estas consideraciones estimamos conveniente autorizar el cambio de frecuencias propuesto.

Es cuanto.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias.

A su consideración, Comisionados.

De no haber intervenciones, le solicito a la Secretaría recabe votación.

**David Gorra Flota:** Se recaba votación del asunto I.54.

¿Comisionado Camacho?

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Robles?

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Secretario.

A favor.

**David Gorra Flota:** Gracias.

¿Comisionado Díaz?

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Juárez?

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** A favor.

**David Gorra Flota:** Presidente, el asunto I.54 queda aprobado por unanimidad.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias, Secretario.

Pasamos al asunto I.55, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la modificación de la zona de cobertura de la concesión sobre bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público otorgada al Gobierno del Estado de Veracruz, cuya población principal a servir es Xalapa-Enríquez, Poza Rica de Hidalgo y Veracruz, (Las Lajas), Veracruz, a través de la estación con distintivo de llamada XHCPEO-TDT.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán o a la persona que él nos indique para su presentación.

**Álvaro Guzmán Gutiérrez:** Gracias, Comisionado.

En este asunto, como se describe en el rubro del Proyecto, se trata de una modificación que solicita el Gobierno del Estado de Veracruz, a fin de ampliar la cobertura de la estación XHCPEO-TDT, que presta servicios actualmente en Xalapa-Enríquez, Poza Rica de Hidalgo y Veracruz, en Las Lajas, esto en el Estado.

Con motivo de esta solicitud el trámite respectivo se evalúa conforme al artículo 15, fracción IV, de la Ley Federal de Telecomunicaciones, por lo que hace a las facultades que tiene este Pleno para modificar los títulos de concesión; así como los artículos 155 y 156 de la Ley por lo que hace a la operación técnica, misma que nos remitiría a la disposición técnica IFT-013-2016, que se refiere a la instalación y operación de estaciones de televisión, equipos auxiliares y equipos complementarios.

En función de esta petición se solicitó a la Unidad de Espectro Radioeléctrico la dictaminación respectiva a efecto de dictaminar su procedencia, misma que fue evaluada y comunicada a la Unidad de Concesiones y Servicios el 12 de septiembre del presente año, en el sentido de determinar que es factible, toda vez que se haría un uso eficiente de las frecuencias a través de la cual la zona de cobertura que tiene el Gobierno del Estado sería aprovechada a través de un solo canal, el canal 26 (542, 548) en todo el Estado de Veracruz.

En este sentido, la propuesta específica consiste en modificar la zona de cobertura para quedar como aquella zona geográfica definida conforme a los límites establecidos por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de Llave, en su última reforma en la Gaceta Oficial del Estado el 18 de noviembre de 2021.

Por esta circunstancia se propone la autorización respectiva en los términos planteados, a fin de que se modifique la zona de cobertura para tener en todo el Estado la posibilidad de prestar los servicios de televisión que actualmente presta; y en su momento, esto posibilitaría la instalación de equipos complementarios de manera mucho más eficiente y mucho más directa.

Es cuanto.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias.

A su consideración, Comisionados.

De no haber intervenciones, le solicito a la Secretaría Técnica que recabe la votación.

**David Gorra Flota:** Se recaba votación del asunto I.55.

¿Comisionado Camacho?

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Robles?

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Secretario.

A favor.

**David Gorra Flota:** Gracias.

¿Comisionado Díaz?

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Juárez?

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** A favor.

**David Gorra Flota:** Presidente, el asunto I.55 queda aprobado por unanimidad.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias, Secretario.

El asunto I.56 fue retirado del Orden del Día, por lo que pasamos a los asuntos I.57 y I.58.

El I.57, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones proroga la vigencia de veintiséis concesiones de radiodifusión, para lo cual otorga, respectivamente, una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada, para uso público.

Y, el I.58, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones proroga la vigencia de una concesión para operar y explotar comercialmente frecuencias de radiodifusión, para lo cual otorga una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada, a favor de TV ZAC, S.A. de C.V.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán o a la persona que él nos indique para la presentación.

**Álvaro Guzmán Gutiérrez:** Con su venia, Comisionado.

La exposición la haría Monserrat.

**Monserrat Urusquieta Cruz:** Gracias.

En el asunto I.57, se trata de prorrogar la vigencia de 26 concesiones que amparan el uso de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso público, a favor de los siguientes concesionarios: la Universidad Autónoma de Sinaloa; el Gobierno del Estado de Querétaro; el Gobierno del Estado de Veracruz; el Gobierno del Estado de Tabasco; y el Gobierno del Estado de Sonora.

Todos estos concesionarios transitaron previamente al régimen de concesión y, por lo tanto, se les ha otorgado una concesión única. Es por ello que en este Proyecto únicamente estamos prorrogando las concesiones para bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico.

Se evaluaron los requisitos establecidos en el artículo 114 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en términos de temporalidad los concesionarios presentaron en tiempo las solicitudes correspondientes; se encuentran en debido cumplimiento de obligaciones, así lo señaló la Unidad de



Cumplimiento, y deberán aceptar las condiciones establecidas en los modelos de títulos de concesión.

Todos ellos presentaron el pago de derechos a que se refiere el artículo 173, inciso c), fracción II, en relación con el artículo 174-L, fracción I, de la Ley Federal de Derechos, por lo cual cumplen con los requisitos establecidos en Ley. Además, se cuenta con la opinión de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, y la Unidad de Espectro Radioeléctrico declaró que no existe interés público en recuperar el espectro concesionado para su replanificación o futura utilización para un servicio distinto al de radiodifusión.

Es por ello que el asunto I.57 se somete a su consideración para autorizar las prórrogas correspondientes.

En el caso del asunto I.58, se trata de una prórroga, de igual manera para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada a favor de TV ZAC, S.A. de C.V.

Y, de igual manera, se evaluaron el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en este caso particular también se evaluó el Decreto de reforma al artículo séptimo transitorio del Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo séptimo transitorio del Decreto de Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de junio de 2018; por lo cual, en término de temporalidad de la presentación de la prórroga, esta solicitud fue presentada con anterioridad a la fecha de terminación de la vigencia original establecida en su título correspondiente y no le es aplicable el plazo de solicitud prevista en el artículo 114 de la Ley, por lo tanto se tiene por cumplido este requisito.

De igual manera, presentó el pago de derechos correspondiente, contamos con la opinión de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes; en materia de competencia económica, la Unidad de Competencia Económica, a través de la Dirección General de Concentraciones y Concesiones, señaló que no se prevé barreras a la entrada por acumulación de espectro y, por tanto, efectos contrarios en el proceso de competencia y libre concurrencia en la provisión del servicio de radiodifusión sonora abierta comercial en esa localidad.

También, se estableció la contraprestación que debe pagar, fijada en este asunto. Se cuenta con la opinión no vinculante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Y toda vez que, derivado del proceso de licitación IFT-4, TV ZAC

ya cuenta con una concesión única, en este acto no se considera otorgar otra, solamente se prorroga la concesión de bandas de frecuencias.

Por ello se someten a consideración estos proyectos.

Es cuanto.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias.

A su consideración, Comisionados.

De no haber intervenciones, le solicito a la Secretaría Técnica que recabe la votación.

¡Ah!, tiene la palabra. Perdón, Comisionado Robles, tiene la palabra.

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Sí, gracias, Comisionado.

Es para fijar postura y sobre todo para mencionar esto, que como ya se explicó, un método o una condición más favorable y, además, más flexible y eficiente para el modelo de otorgamiento de concesiones. Al respecto, hay que recordar que la concesión es el acto jurídico mixto por medio del cual se otorga la prestación de servicios públicos, como son los de radiodifusión o telecomunicaciones, así como la explotación y, en su caso, aprovechamiento del espectro radioeléctrico, que como lo establece la Ley es un bien de dominio público de la Nación.

Por tanto, estas concesiones están sujetas tanto a las estipulaciones convenidas entre el Instituto Federal de Telecomunicaciones y los potenciales concesionarios, así como al marco jurídico aplicable.

De ahí pues que su procedimiento para el otorgamiento, prorroga y/o modificación se sujete a un diseño de política regulatoria específico, como es este caso de la nueva mecánica procesal, la cual ya nos fue expuesta en el propio Proyecto y la cual establece que una vez transcurrido el plazo correspondiente para aceptación de condiciones sin que los concesionarios realicen una manifestación, se entenderá que no existe objeción o inconformidad de su parte y se tendrán, por tanto, aceptadas las nuevas condiciones.

En este sentido, al ser una condición que busca simplificar el procedimiento administrativo de aceptación de condiciones y que, en consecuencia, garantizan los intereses legítimos de los concesionarios y, sobre todo, del interés público de la

colectividad, es que adelanto que mi voto será a favor de los proyectos planteados.

Gracias, Comisionado.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias, Comisionado Robles.

De no haber más intervenciones, le solicito a la Secretaría Técnica recabe votación.

**David Gorra Flota:** Con mucho gusto.

Se recaba votación de los asuntos I.57 y I.58.

¿Comisionado Camacho?

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Robles?

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Secretario.

A favor.

**David Gorra Flota:** Gracias.

¿Comisionado Díaz?

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Juárez?

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** A favor.

**David Gorra Flota:** Presidente, los asuntos I.57 y I.58 quedan aprobados por unanimidad.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias, Secretario.

Pasamos al asunto I.59, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la modificación a las características técnicas de operación de la concesión otorgada a favor de TV ZAC, S.A. de C.V., que opera la estación con distintivo de llamada XEBA-AM, frecuencia 820 kHz en Guadalajara, Jalisco, en Amplitud Modulada.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán o a la persona que él nos indique para su presentación.

**Álvaro Guzmán Gutiérrez:** Gracias, Comisionado.

En el presente asunto daré cuenta destacada de una modificación técnica presentada por la concesionaria TV ZAC, S.A. de C.V., XEBA en Amplitud Modulada, con la frecuencia 820, con la población principal a servir en Guadalajara, Jalisco; se trata de un cambio de ubicación de antena y planta transmisora, y diversos parámetros técnicos que resultan consecuentes con esta modificación.

El régimen aplicable para la valoración es el artículo 155 y 156 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como las disposiciones relativas en la IFT-001-2015, que se refiere a la DT que establece los requerimientos mínimos para la instalación y operación de estaciones de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada.

En específico y de manera destacada se cuenta con la evaluación y dictamen técnico por parte de la Unidad de Espectro Radioeléctrico, en la que determina que la modificación técnica solicitada por la estación es técnicamente factible; sin embargo, representaría un incremento en el área de servicio autorizada, con lo cual se brindaría servicio adicional a una población mayor, dando como resultado un incremento en el número de habitantes contenidos en el contorno audible de 80 DBU.

En razón de esta circunstancia, se solicitó también la opinión respectiva para fijar la contraprestación respectiva por este crecimiento, misma que es compartida por la Unidad de Espectro Radioeléctrico el 25 de octubre del presente año; es decir, esta actualización deriva de esta última fecha.

En razón de esta actualización se propone el pago de la contraprestación como condición necesaria para la autorización de esta modificación técnica. Por esta circunstancia se pone a consideración la propuesta de determinar factible y autorizar el cambio, sujeto al pago antes señalado.

Es cuanto.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias.

A su consideración, Comisionados.

De no haber intervenciones, le solicito a la Secretaría Técnica recabe la votación.

**David Gorra Flota:** Se recaba votación del asunto I.59.

¿Comisionado Camacho?

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Robles?

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Secretario.

A favor.

**David Gorra Flota:** Gracias.

¿Comisionado Díaz?

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Juárez?

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** A favor.

**David Gorra Flota:** Presidente, el asunto I.59 se aprueba por unanimidad.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias, Secretario.

Pasamos al asunto incluido, el I.60, es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina ampliar el periodo de la Consulta Pública del "Anteproyecto del Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba y emite los Lineamientos Generales para la Multiprogramación, y abroga los Lineamientos Generales para el Acceso a la Multiprogramación publicados en el Diario Oficial de la Federación el 17 de febrero de 2015.

Le cedo la palabra a Oscar Díaz para su presentación.

**Oscar Alberto Díaz Martínez:** Muchas gracias, Comisionado.

Señores Comisionados.

Derivado de la pertinencia de emitir una nueva regulación en materia de multiprogramación, que permita atender los correspondientes trámites de manera más eficiente, por un lado, maximizando los intereses de los concesionarios de radiodifusión, terceros programadores, audiencias y demás agentes involucrados,

al menor costo posible y buscando en todo momento la simplificación y reducción de cargas administrativas, y, por otro lado, mejorar la capacidad de dicho trámite para adaptarse a situaciones en constante cambio, el 3 de octubre del presente año se sometió a Consulta Pública el Acuerdo al que se ha hecho referencia.

Asimismo, como parte de este asunto que se somete a su consideración, señores Comisionados, el pasado 19 de octubre de 2022 la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión presentó ante el Instituto a través de la Oficialía de Partes una solicitud de ampliación del referido periodo de Consulta Pública por un plazo igual o la mitad del mismo, y mencionan: "...a efecto de que dicha Cámara y los concesionarios miembros de ella, se encuentran en posibilidad de realizar comentarios, opiniones o aportaciones al Anteproyecto referido...".

Ahora bien, una vez analizada la solicitud de mérito y con el fin de otorgar a los diferentes interesados mayor tiempo para el análisis del Anteproyecto y demás documentos que fueron sometidos a Consulta Pública mediante Acuerdo P/IFT/280922/492 del 28 de septiembre de 2022, así como con el propósito de fomentar una mayor participación de los interesados en esta regulación, pues esta Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales estima conveniente ampliar por 10 días hábiles dicha Consulta Pública.

Este plazo contado a partir del primer día hábil siguiente al del vencimiento del periodo originalmente establecido, esto es a partir del 31 de octubre y hasta el 11 de noviembre de 2022; el plazo de vencimiento de los primeros 20 días de origen vence el próximo 28 de octubre, de tal modo que el plazo de prórroga correría, como lo he mencionado, del 31 de octubre hasta el 11 de noviembre, y todo esto con fundamento en el lineamientos séptimo de los Lineamientos de Consulta Pública y Análisis de Impacto Regulatorio de este Instituto.

Es cuanto, señores Comisionados.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias.

A su consideración, Comisionados.

De no haber intervenciones, le solicito a la Secretaría Técnica recabe votación.

**David Gorra Flota:** Con mucho gusto, Comisionados.

Se recaba votación del asunto I.60.

¿Comisionado Camacho?

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Robles?

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Secretario.

A favor.

**David Gorra Flota:** Gracias.

¿Comisionado Díaz?

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Juárez?

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** A favor.

**David Gorra Flota:** Presidente, el asunto I.60 queda aprobado por unanimidad.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias, Secretario.

Pasamos a la sección de Asuntos Generales, y para la presentación del asunto II.1, Informe Previo de Resultados de Gestión 2022 del Órgano Interno de Control en el Instituto Federal de Telecomunicaciones por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2022, se encuentra presente la maestra Gricelda Sánchez Carranza, Titular del Órgano Interno de Control, a quien le estaré cediendo la palabra para la presentación.

¿Sí se encuentra?

**David Gorra Flota:** Comisionado Juárez, está por conectarse, estoy en contacto con ella, está por ingresar a la sesión.

Ya está conectada la Contralora.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Contralora, tiene usted la palabra para la presentación de este Asunto General II.1, que es el Informe Previo.

**Gricelda Sánchez Carranza:** Gracias, muy amable, Presidente.

Buenas tardes a todas y todos, saludo con gusto a los miembros del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, a los Comisionado Javier Juárez Mojica, Comisionado Presidente en suplencia; Ramiro Camacho Castillo, Sóstenes Díaz

González y Arturo Robles Rovalo, a quienes agradezco la oportunidad de estar con ustedes.

Con base en lo establecido en los artículos 17, fracción IX, 20, fracción XII, 35, párrafo tercero, fracción XVII, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y 82, fracción I, del Estatuto Orgánico del IFT, en relación a presentar al Pleno del IFT el Informe Previo de Resultados de la Gestión del Órgano Interno de Control al cierre del primer semestre de 2022, mismo que fue entregado a este Pleno mediante oficio el pasado 15 de septiembre del presente año; así como en cumplimiento al artículo 40, párrafo segundo, de la Ley referida, se entregó a la Cámara de Diputados el pasado 22 de septiembre un ejemplar del Informe en comento.

El Informe consolida el máximo ejercicio de rendición de cuentas del OIC, ya que permite informar y mantener a disposición de la ciudadanía los resultados, logros, impactos y datos de trascendencia que dan cuenta del desempeño de este órgano fiscalizador, y avances en los compromisos de cada una de sus áreas sustantivas al demostrar el inquebrantable propósito de construir un efectivo mecanismo del quehacer en la prevención y disuasión de la comisión de faltas administrativas.

En cumplimiento de sus atribuciones, el OIC ha ejecutado diversas acciones con un enfoque de prevención, promoción de la legalidad, fomento de la transparencia y rendición de cuentas.

Es importante mencionar que las actividades que debe cumplir el OIC se encuentra dotadas de enorme relevancia e impacto, en virtud de la trascendencia que tiene sobre el desempeño del Instituto; es por ello que el OIC ha garantizado la consecución de sus objetivos ante la crisis de salud pública que atravesamos desde 2020, por lo cual ha mantenido la operación a través de un esquema híbrido, es decir, presencial y a distancia, privilegiando la disponibilidad y capacidad del capital humano, para garantizar la continuidad de las actividades y en apego a los criterios y procedimientos específicos que regulan el trabajo híbrido en el IFT, emitidos el 24 de febrero de 2022.

Entre las acciones y resultados relevantes puedo enunciar los siguientes:

Durante el primer semestre de 2022, el OIC consolidó el sistema de declaración patrimonial y conflicto de interés, IFT Declara, por medio del cual en el mes de mayo el 100% de las personas servidoras públicas, PSP's del IFT, presentaron en tiempo y en forma la declaración de modificación de situación patrimonial y de intereses; lo anterior como resultado de la implementación de una campaña para



incentivar el cumplimiento, así como el desarrollo de cursos de capacitación y la instalación de un kiosco con equipo de cómputo para apoyar y asesorar a las PSP's que lo solicitaran. Este logro contó con el apoyo de todos ustedes, situación que reconozco, así como de los titulares de las diversas áreas del Instituto.

Realizamos también una campaña de invitación para presentar las declaraciones de modificación patrimonial, a través de videos promocionales y banners enviadas a los PSP's del IFT, y se contó con la ayuda de los embajadores de la ética, que fueron niñas, niños y jóvenes ganadores del primer concurso de dibujo infantil y juvenil "Di no a las trampas", realizado por este órgano fiscalizador en el año 2021, los cuales invitaron a las PSP's del Instituto a dar cumplimiento a su obligación como servidores públicos.

En este tenor, como mecanismo de prevención y con la finalidad de extender y transmitir la cultura de la integridad a las generaciones más jóvenes, el OIC llevó a cabo en los meses de abril y mayo del presente ejercicio el segundo concurso de dibujo infantil y juvenil; en esta edición participaron 40 niñas y niños, hijos e hijas y familiares de las PSP's del IFT.

De igual forma, se continuó con la conmemoración mensual del día por la integridad, misma que tiene por objeto sensibilizar y fomentar entre las PSP's los principios, valores y reglas de integridad que rigen el servicio público conforme a lo establecido en los códigos de ética y de conducta del Instituto.

Se llevaron a cabo cuatro videoconferencias en diferentes materias, integridad y buenas prácticas en las contrataciones públicas; mujeres emprendedoras en la sociedad y en la ciencia; motivaciones y retos hacia la igualdad; reflexiones en torno a la ética e inteligencia artificial; y el futuro de las audiencias, análisis y reflexiones.

En materia de fiscalización, el área de auditoría realizó tres auditorías y dos seguimientos de observaciones, con el objetivo de verificar que las funciones realizadas por el IFT se hayan efectuado en apego a las disposiciones legales y administrativas aplicables, particularmente dichas auditorías se orientaron a verificar el apego a la normatividad del procedimiento para la obtención de los ingresos por la recaudación de los derechos por el uso, goce y/o aprovechamiento del espectro radioeléctrico, DUER, así como el diseño y su aplicación.

Que el Sistema Nacional de Información e Infraestructura de Telecomunicaciones se encuentre conformado de acuerdo a lo señalado en la Ley Federal de Telecomunicaciones, y en comprobar que la evaluación al desempeño, así como

el otorgamiento de becas, se hayan cumplido con las disposiciones normativas aplicables.

Por su parte, el objetivo de las auditorías de seguimiento consistió en revisar que las unidades administrativas del IFT hayan atendido e implementado en tiempo y forma las recomendaciones formuladas por este OIC y otras instancias fiscalizadoras en periodos pasados. Del resultado de las auditorías ejecutadas se formalizaron 14 observaciones, entre las más importantes puedo mencionar las siguientes:

Derivado de lo mandatado en el artículo 181 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, al establecer que el Instituto creará y mantendrá actualizada una base de datos nacional georreferenciada, que contenga la información de los registros de infraestructura activa y medios de transmisión, e infraestructura pasiva y derechos de vía y de sitios públicos; al 31 de diciembre de 2021 no se ha creado dicha base de datos.

Siguiente, becas otorgadas a personas servidoras públicas por 11 millones 644 mil 951 pesos 47 centavos en el año 2021, y de enero a marzo de 2022, que no fueron reportadas como remuneraciones.

Otra observación sería los pagos anticipados efectuados por becas autorizadas en el año 2021, que corresponden a colegiaturas a impartirse, pero hasta el año 2022.

Otra es la modificación del dictamen de becas sin contar con la autorización del grupo dictaminador de becas.

El siguiente sería inconsistencias en los lineamientos específicos en materia de administración del desempeño y otorgamiento de estímulos, entre los que se encuentran: 1. La incongruencia en el sistema que administra la Dirección General de Gestión de Talento, en relación con la evaluación de las titularidades de la Autoridad Investigadora y del Órgano Interno de Control. 2. En los lineamientos no se encuentra considerado el grupo jerárquico denominado "investigador", para el pago de estímulos, establecido en el Manual de Remuneraciones para las PSP's del Instituto para el ejercicio fiscal 2022. 3. Incongruencia en el establecimiento con precisión de las unidades administrativas, sujetas a evaluación por el Comisionado Presidente.

Lo anterior derivó en recomendaciones para realizar modificaciones a los Lineamientos, mismos que están en discusión en el comité directivo del Sistema de Servicio Profesional del Instituto.

También se determinó que 17, es decir, 6% de 289 PSP's que recibieron estímulos, en los que las sumas de las percepciones anuales del personal con estímulo al desempeño son superiores a las del jefe inmediato, existiendo una diferencia por 786 mil 896 pesos, situación que contraviene lo establecido en los Lineamientos específicos.

Y finalmente, instrucciones de inversión de los recursos UER sin evidencia documental de la cotización de tasas y plazos, instrucciones ni cartas de confirmación.

Así, pues, el área de auditoría presentó ante el área de denuncias e investigaciones, tres denuncias derivadas de auditorías, pero realizadas en el ejercicio 2021, ya que la Dirección General de Gestión de Talento consideró indebidamente las percepciones consistentes en la ayuda de guarderías, otorgamiento de becas de ayuda para anteojos, como totalmente exentas en el año 2020, periodo auditado. Hago la aclaración que no tenemos información del procedimiento utilizado en años anteriores; sin embargo, estas prestaciones son previsión social de conformidad con el artículo 93 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y, en consecuencia, están exentas hasta solamente por un monto de una UMA elevada al año, es decir, 31 mil 694 pesos, lo que ocasiona un ISR no retenido a las PSP.

Es importante señalar que, de conformidad con el artículo 26, fracción I, del Código Fiscal de la Federación, el IFT es responsable solidario hasta por el monto de dichas retenciones.

La Dirección General de Talento contrató en septiembre de 2021 al despacho Salles Sainz Grant Thornton, para opinar sobre la interpretación fiscal utilizada por el IFT, concluyendo que las prestaciones consistentes en ayuda de guarderías, otorgamiento de becas y ayuda para anteojos son prestaciones de previsión social, por lo que el IFT estaría obligado a considerarlos dentro de la limitante establecida en el citado artículo 93 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, tal como el OIC lo ha venido señalando.

No omito mencionar que se tuvieron reuniones con personal de la Dirección General en comento, a fin de autocorregir el año 2020 y anteriores ante el SAT; sin embargo, este OIC seguirá el procedimiento para dar vista al SAT para los efectos procedentes.

Del seguimiento de las observaciones determinadas en periodos anteriores derivadas de auditorías, al inicio del presente año se contaba con 32 observaciones en proceso de solventación. En el primer semestre se reporta que

se impulsó la atención de 16; en análisis ante posible falta administrativa se encuentran dos; y considerando las 14 determinadas en el primer semestre de 2022, tenemos al cierre del 30 de junio, 28 observaciones.

En materia preventiva, el área de mejora de la gestión pública llevó a cabo dos revisiones de control y una evaluación, enfocadas en fortalecer los controles internos para integrar de forma eficaz el inventario de procesos del Instituto y dar certeza jurídica a la gestión institucional en verificar los controles establecidos para brindar la atención en tiempo y forma del trámite relacionado con los certificados de homologación por perito, y verificar que los diversos elementos que integran la política de género del Instituto incidan de manera efectiva en el logro de la igualdad de género y garantizar un proceso efectivo, y que dote de credibilidad y transparencia a los esfuerzos que ha emprendido para erradicar toda expresión de violencia de género.

De las revisiones y evaluaciones se formalizaron 12 acciones de mejora, entre las acciones de mejora y áreas de oportunidad detectadas puedo mencionar las siguientes: primero, necesidad de fortalecer la integración del inventario de procesos del IFT; segundo, debilidades en la implementación de acciones para efectuar la actualización del inventario de procesos del IFT. Lo anterior, conlleva la instrumentación de acciones de mejora, con la finalidad de contar con un inventario de procesos debidamente integrado y alineado a la planeación estratégica del Instituto de forma inmediata.

En lo relativo a la revisión del control a la atención del trámite de certificados de homologación por perito, las acciones de mejora impactan de forma directa al plantearse elementos y condiciones para robustecer el trámite de certificados de homologación por perito, en relación con el marco normativo que los regula, en las fichas técnicas, formatos y página de internet, respecto a la información sobre los requisitos vertidos o publicados en dichos medios; en la determinación de administración de riesgos asociados a los certificados de homologación por perito, en la integración de los expedientes correspondientes a dichos trámites, así como en los controles internos establecidos para el registro, control, seguimiento y atención oportuna de estos.

Como mencioné anteriormente, se ejecutó la evaluación a la implementación, por otro lado, de la política de género en el Instituto, y de lo anterior resaltan las siguientes acciones:

La necesidad de revisar y actualizar el protocolo para la atención a denuncias presentadas ante el Comité de Prevención y Atención de Casos de Violencia del IFT, con la finalidad de identificar los elementos necesarios para su adecuación y

mejora, al destacar la falta de criterios para determinar el nivel de violencia y con ello las medidas disciplinarias que coadyuven en atenderlas y mitigarlas.

Segundo, en el ámbito de las atribuciones del IFT, valorar la adopción de la iniciativa "tres de tres contra la violencia" empleada y, en su caso, realizar las acciones a que haya lugar para su implementación y difusión en el IFT. La iniciativa busca la manifestación por parte de las PSP del Instituto, de declarar de buena fe y bajo protesta de decir verdad tres cosas:

Primera, no han sido denunciadas ni tienen abierta carpeta de investigación alguna ante la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México o algún Estado de la República, y/o judicialización ante juez competente por cualquier tipo de violencia de género o discriminación.

Segunda, no han sido condenadas o sancionadas mediante resolución firme por violencia familiar y/o doméstica o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público.

Y, tercero, manifestar que durante el desempeño del cargo designado se compromete a no violentar o vulnerar en ninguna de las formas establecidas en la normatividad vigente, ya sea por género o por discriminación.

Así, pues, en el periodo que se informa se efectuaron dos seguimientos para impulsar la implementación de 16 acciones de mejora, las cuales provenían del ejercicio 2021 y 12, que fueron determinadas para este primer semestre del año. Como resultado de dicho seguimiento se implementaron 8 acciones y 20 continúan en proceso de atención.

El trabajo del OIC contribuye en gran medida en la mejora continua de los procesos sustantivos y adjetivos del Instituto, a través de los mecanismos de fiscalización, instrumentación de auditorías, revisiones de control y evaluaciones; nos ayudan a identificar las oportunidades de mejoras en materia de control interno, en el desempeño gubernamental, así como en el prevenir posibles irregularidades administrativas en la gestión del IFT.

Las tres auditorías realizadas a elementos trascendentales del IFT, como son el Sistema Nacional de Información de Infraestructura de Telecomunicaciones, a los recursos del DUER y el sistema de evaluación del desempeño y becas, nos muestran aspectos por fortalecer en su instrumentación y atender observaciones preventivas y correctivas para evitar posibles irregularidades.

En materia de responsabilidades administrativas, el área de sustanciación y resolución inició en el ejercicio 2022 con 18 expedientes del ejercicio anterior; durante el primer semestre se recibieron 51 expedientes, para sumar así 73; de los cuales se concluyeron 65, de los cuales 18 son del ejercicio 2021 y 47 del 2022; los ocho restantes continúan sustanciándose conforme al marco jurídico que los regula.

Por otra parte, se continúa el fomento de la cultura de apego a la legalidad mediante los cursos de inducción al personal de nuevo ingreso del IFT, en los que participan integrantes del OIC como capacitadores en materia de responsabilidades administrativas.

En el renglón de transparencia y acceso a la información pública, como órgano fiscalizador coadyuvamos al cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes y específicas en los periodos verificados hasta ahora en 2022 por parte del INAI, por el cual el IFT obtuvo un puntaje del 100% del índice global de cumplimiento en portales de transparencia.

No obstante, es necesario contar con los Lineamientos del Comité de Transparencia; este OIC ha ofrecido la coadyuvancia para lograr ello, quedando pendiente que nos envíen el Proyecto en comento.

A efecto de asegurar que todos los PSP's del IFT den cumplimiento a los principios y directrices que rigen su actuación, incluidos la transparencia y la rendición de cuentas, durante el primer semestre de 2022 el OIC participó en la revisión y formalización de 23 actas entrega-recepción, lo anterior con el objeto de que el Acta y sus anexos atiendan lo previsto en la normatividad en la materia.

La labor realizada en el primer semestre de 2022 muestra un avance eficiente y efectivo en el conjunto de las acciones de vigilancia y fiscalización de este OIC, el cual nos permitirá dar cabal cumplimiento a nuestro Programa de Trabajo 2022, mismo que se reflejará en el Informe Anual de Resultados respectivo.

Nuestras acciones inciden en el buen actuar de la gestión pública del Instituto, de ahí la importancia de nuestros elementos estratégicos al buscar consolidarnos como un órgano fiscalizador objetivo e imparcial, técnicamente sólido, con un enfoque preventivo y de control coadyuvando a lograr la confianza plena de la ciudadanía en el quehacer del IFT. Que sea pues este ejercicio de rendición de cuentas una avenida que contribuya a prevenir irregularidades y coadyuvar en el fortalecimiento institucional.

Por su atención, gracias.

Sería cuanto, Presidente.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Muchas gracias, Contralora.

Se toma nota del Informe.

Reconocerle, en primer lugar, toda la serie de actividades que ha venido usted realizando para fortalecer, como bien lo dice, esa cultura de la legalidad; creo que los resultados se empiezan a notar. Se dice fácil, pero fue una gran tarea de promoción, de fomento, para lograr que en este año 2022 el 100% de las modificaciones de declaraciones patrimoniales fueran presentadas por este Instituto.

Creo que ese es un logro muy relevante y viene relacionado con todo este fortalecimiento de la cultura de la legalidad.

Seremos siempre muy respetuosos de su labor, atentos a lo que nos presenta a través de estos informes; sin duda, habrá siempre áreas de oportunidad y usted con las recomendaciones que nos emiten, del Órgano Interno de Control, pues sin duda no las echamos en saco roto, por supuesto, siempre se buscan atender de la mejor manera, algunas requieren llevar a cabo procesos de licitación, como: el Sistema de Información de Infraestructura de Telecomunicaciones; contratar recursos humanos adicionales; hay cuestiones de rezago, ni siquiera del Instituto, sino desde antes de la existencia del Instituto, que se están atendiendo esos expedientes, que los contamos por miles, pero bueno, se está haciendo todo el esfuerzo por siempre atenderlas.

Por supuesto, también, y eso pues es válido en un estado de derecho, habrá algunas recomendaciones u observaciones donde no hay coincidencia en la manera de interpretar la norma, donde hay divergencia en los criterios y en las opiniones; y pues ahí también nuestras áreas sustantivas estarán haciendo valer en el momento procesal que se requiera esos argumentos de cómo se ve desde el área administrativa.

Pero le insisto, siempre respetuosos de la labor que realizan en el OIC y atentos a estos informes que se nos presentan.

Y, muchas gracias, Contralora.

No sé si algún Comisionado quisiera tomar la palabra en este punto.

Comisionado Robles, tiene la palabra.

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Comisionado Juárez.

Efectivamente, dado que es un asunto del Orden del Día que obviamente no se vota, pero sí... del Orden del Día, perdón, de Asuntos Generales del Orden del Día, evidentemente no se vota; de cualquier forma, hemos escuchado con atención y agradezco, aprovecho la oportunidad para agradecer a la Contralora, de conectarse y darnos esta información de viva voz, que como siempre revisaremos con atención.

También, pues es evidente cómo se ha mejorado también la actividad del Instituto, no sólo en cuanto a la transparencia, sino también en cuanto al establecimiento de procesos, una tarea que ya veníamos haciendo desde que nació el Instituto, pero que nos sirve, ahora viene reforzada con los comentarios y recomendaciones que nos hace el propio Órgano Interno de Control.

En este sentido, creo que pues es importante tener este tipo de comunicación, porque más allá de recibir el Informe, conocemos de viva voz los puntos que ha seleccionado la Contralora y que, en este sentido, también podemos darle un seguimiento más puntual.

Y sumarme, Comisionado, a su comentario, en cuanto a que todos se están considerando en tiempo y forma; entiendo también que algunos de ellos pues inclusive todavía estamos en tiempo de responderlos y siempre con la gran disposición de solventar hasta el último de los comentarios y recomendaciones que se nos hacen; obviamente, con las limitantes que se tienen por los propios procedimientos administrativos que se tienen que seguir para hacer algunos de estos cambios o, en su caso, responder la situación que existe de cada uno de ellos, y que de esta forma se pueda ir adecuado y tener un mayor cumplimiento y observancia de las recomendaciones que resulten aplicables, y también responder aquellas en las cuales se considera desde la parte de las áreas que se está cumpliendo cabalmente con la normativa.

Dicho esto, no me queda más que agradecer a la Contralora su atención, por conectarse y darnos el informe de viva voz en esta ocasión.

Gracias, Comisionado.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias a usted, Comisionado Robles.

Tiene ahora la palabra el Comisionado Sóstenes Díaz.

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** Gracias, Comisionado Juárez.



Para agradecerle, Contralora, el tiempo que se ha tomado para venimos a presentar el Informe.

La transparencia y la rendición de cuentas son un requisito indispensable para todo servidor público, así lo vemos en el Instituto. Estoy seguro de que las observaciones y recomendaciones que está usted haciendo en este Informe se atenderán debidamente, de conformidad con la legislación y con la normatividad aplicable.

Muchas gracias, Contralora.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias, Comisionado Díaz.

Tiene ahora la palabra el Comisionado Ramiro Camacho.

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** Gracias.

Sólo para agradecer a la Contralora por haber presentado personalmente este Informe, y pues vamos a analizarlo y a hacer todo lo que sea necesario para cumplir con las observaciones que se hagan, entonces... obviamente todo dentro de la Ley.

Entonces, simplemente le agradezco a la Contralora que haya venido a presentárnoslo personalmente.

Muchas gracias.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias, Comisionado Camacho.

Tiene ahora nuevamente la palabra la Contralora Gricelda Sánchez.

**Gricelda Sánchez Carranza:** Muchas gracias, Presidente.

Pues, básicamente, en efecto, hay muchas cuestiones que vienen de herencia de la antigua COFETEL, que sé que hay rezagos, pero también reconozco que están haciendo esfuerzos, incluso, como bien lo menciona, contratando personal temporal para sacar adelante la revisión sobre todo de asuntos anteriores, como ya se ha mencionado.

Y, sin embargo, también sé que tienen otros temas muy retadores, como es el Sistema Nacional de Información de Infraestructura de Telecomunicaciones, pero yo creo que estamos a tiempo de atenderlo; creo que también me permití poder acompañarlos a la distancia en la sesión de trabajo que tuvieron con la Comisión de Radio y Televisión, yo creo que también es importante que yo esté al tanto de

esa rendición de cuentas, que de alguna manera también defendiendo su presupuesto fueron a Cámara para ir coincidiendo.

¿Y a qué me refiero con eso? Como bien decía también el Comisionado Robles, quiero tener la apertura, así como ustedes lo están teniendo conmigo, para identificar mi mapa de riesgos de este año y decirles qué requieren que yo revise, ya sea mediante una revisión de control, que es como tipo consultoría, o bien como una evaluación o como una auditoría, para acercarnos y coincidir en este gran reto que tenemos, porque el Instituto siga cumpliendo con su misión y visión.

Agradezco también mucho las palabras del Comisionado Sóstenes, porque es un ejercicio de rendición de cuentas conjunto.

Y, finalmente, también de alguna manera reconozco que el Comisionado Ramiro Camacho pues siempre está dispuesto al análisis.

Establezco el dialogo por los canales que me indique este respetable Pleno, para seguir contribuyendo a fortalecer la autonomía del Instituto, como también en su oportunidad... y era también mi interés de verlos.

Tuve la oportunidad de entregar personalmente al Presidente de la Cámara de Diputados, al Diputado Santiago Creel Miranda, el Informe, y de manera especial me encargó el poderles brindar un saludo amplio y abierto a cada uno de ustedes, reconociendo ampliamente su labor, situación que estoy cumpliendo en este momento.

Por mi sería cuanto, muchísimas gracias por su atención.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias a usted, Contralora.

Sin duda, tenemos objetivos compartidos, que es fortalecer la cultura de la legalidad en el Instituto y seguiremos trabajando, por supuesto, como aliados para cumplirlo.

Dicho eso ahora le cedo la palabra al Secretario Técnico, para que siga dando cuenta de los asuntos generales del Orden del Día.

Adelante, David.

**David Gorra Flota:** Gracias, Comisionado Juárez.

Continuamos con los Asuntos Generales, específicamente el numeral II.2, relativo al Informe que presentan los Comisionados Arturo Robles y Sóstenes Díaz, respecto

de su participación en representación del Instituto y como parte de la delegación de México, en la "Conferencia de Plenipotenciarios" de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, del 26 de septiembre al 14 de octubre de 2022, y la reunión informal de jefes de delegación realizada el 25 de septiembre.

Finalmente, en términos del artículo 78, último párrafo, del Estatuto Orgánico del Instituto, se da cuenta del Asunto General número II.3, relativo a las siguientes recomendaciones emitidas por el VI Consejo Consultivo del IFT.

1. Propuesta sobre el seguimiento a las Recomendaciones del Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Recomendación para un análisis del mercado del servicio de mensajes cortos, (SMS), en México.

La siguiente es la Recomendación para consolidar al Instituto Federal de Telecomunicaciones como regulador de quinta generación.

Le siguen las Recomendaciones específicas relacionadas con el mandato del IFT en materia de regulación y supervisión del uso del espectro radioeléctrico, en particular con el monitoreo del uso del espectro y solución de interferencias perjudiciales en el contexto del uso dinámico y el uso compartido.

La siguiente es la Recomendación referente a la creación de un Comité de Pequeños Operadores.

Le sigue la Recomendación sobre acciones de impacto positivo a la transformación digital en un entorno sustentable.

Y, finalmente, la Recomendación relativa a la información sobre los riesgos de las radiaciones no-ionizantes.

Son los Asuntos Generales, Comisionados.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Muchas gracias, Secretario.

Pues no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la Sesión siendo las 14 horas con 2 minutos del día de su inicio.

Gracias a todos, buenas tardes.

**Finaliza el texto de la versión estenográfica.**

La presente versión estenográfica es una transcripción fiel del contenido de la grabación de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada el 26 de octubre de 2022.

**Revisó:** Norma María Villalba Vázquez, Directora de Información y Seguimiento.

**Verificó:** David Gorra Flota, Secretario Técnico del Pleno.

FIRMADO POR: DAVID GORRA FLOTA  
FECHA FIRMA: 2022/11/01 6:25 PM  
AC: AUTORIDAD CERTIFICADORA  
ID: 27177  
HASH:  
45EE742785ECC68753D2424179B24226B41BBDB694721D  
46AD4346CC664E2F97